

PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS TITULO VI

Si usted considera que ha sido excluido de participar en, se le han negado los beneficios de o ha sido sujeto a discriminación basada en raza, color u origen nacional bajo el programa de servicio de tránsito, servicios o programas relacionados, de la Autoridad de Tránsito del Area de Hillsborough (HART), usted puede presentar una queja oficial Título VI a el Jefe Administrative, Ms. Brenda Mowen al 4305 E 21st. Ave. Tampa, FL 33605 o llamando al (813) 623-5835. Le recomendamos hacer su queja por escrito incluyendo la siguiente información: su nombre, dirección y cómo podemos contactarle (número de teléfono, correo electrónico, etc.) La forma para quejas puede obtenerse llamando al número anteriormente mencionado o visitando nuestra página web www.goHART.org.

- Cómo, cuándo y por qué cree usted que fue discriminado. Incluya el lugar, nombres e información de testigos. Si el incidente ocurrió en el autobús, proporcione fecha, hora del día y número del autobús si está disponible.
- Usted debe firmar su carta de queja

Todas las quejas serán investigadas prontamente. Se tomarán medidas razonables para mantener cualquier información que es confidencial. El Jefe Administrativo/Oficial de Derechos Civiles revisará toda queja, y cuando sea necesario, comenzará el proceso de investigación. Como mínimo la investigación va a:

- Identificar y revisar todos los documentos relevantes, prácticas y procedimientos
- Identificar y entrevistar personas con conocimiento de la violación de Título VI, por ejemplo, la persona presentando la queja, testigos o cualquiera identificado por la queja, cualquiera que haya sido sujeto a una actividad similar, o cualquiera con información relevante.

Al completar la investigación, el Jefe Administrativo/Oficial de Derechos Civiles completará un reporte final para el Jefe Ejecutivo. Si se encuentra que existe una violación al Título VI, se tomarán, inmediatamente, los pasos para remediar la situación de la manera más apropiada y necesaria. La persona que presenta la queja también recibirá un reporte final con pasos para remediar la situación. El proceso de investigación y el reporte final no deberán tomar más de veinticinco (25) días laborables. Si no se encuentra una violación y la persona que presenta la queja desea apelar la decisión, él o ella puede contactar la Administración Federal de Tránsito, 230 Peachtree St., N.W. Suite 800, Atlanta, GA 30303 Atención: Oficial de Derechos Civiles Región IV, llamando al (404) 865-5620 o página web http://www.fla.dot.gov/civilrights/title6/civil_rights_5104.html.

Personas presentando quejas también pueden presentar su queja inicial de Título VI directamente, antes de 180 días después de la fecha de la alegada discriminación, y él o ella puede contactar la Administración Federal de Tránsito, 230 Peachtree St., N.W. Suite 800, Atlanta, GA 30303 Atención: Oficial de Derechos Civiles Región IV, llamando al (404) 865-5620 o página web http://www.fla.dot.gov/civilrights/title6/civil_rights_5104.html.